

CONVOCATORIA ARTISTAS EN LAVA

SEGUNDO SEMESTRE 2017

ARTISTAS EN LAVA es un programa del Laboratorio de las Artes de Valladolid, centro cultural gestionado por la Fundación Municipal de Cultura – Ayuntamiento de Valladolid, que tiene como finalidad apoyar a artistas, bien de manera individual o colectiva, que deseen desarrollar en dichas instalaciones un proyecto de investigación o de creación relacionado con todas las disciplinas artísticas.

Desde el LAVA se ofrece a todos los artistas espacios de trabajo, así como asesoramiento y los recursos técnicos que disponga el LAVA | Laboratorio para desarrollar y proyectar su actividad artística, además de fomentar el intercambio entre artistas y disciplinas.

Se aceptarán proyectos cuya línea de trabajo se adscriba al ámbito de las artes del movimiento y escénicas, audiovisuales, artes plásticas, música, literatura, diseño, arquitectura, etc. O bien otras que se relacionen con ellas.

El Laboratorio de las Artes de Valladolid, LAVA, seleccionará proyectos y acogerá artistas a través de convocatoria pública dos veces al año. Los proyectos seleccionados permanecerán un periodo máximo de dos meses.

CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Destinatarios: Artistas, compañías, grupos o colectivos artísticos profesionales o con experiencia equivalente. Se deberá aportar documentación impresa, audiovisual, etc... que justifique de manera suficiente dicha trayectoria.

Proyecto: Se deberá presentar un proyecto artístico según se indica en el apartado "Presentación de Documentación", especificando las necesidades técnicas, y la duración temporal para poder ser valorado por el Comité de Selección.

Los artistas o proyectos seleccionados deberán incluir en su propuesta alguna acción formativa relacionada con el proceso de trabajo, o bien proponer una muestra del mismo, bien para profesionales o abierta al público, en el momento que se estime más adecuado durante el desarrollo de la actividad.

El LAVA podrá hacer uso de las instalaciones concedidas para el desarrollo de la actividad, siempre y cuando exista dicha necesidad debida a causas relacionadas con la programación, sin que esto interfiera en el normal desarrollo de la residencia concedida.

Período de utilización: Se establece un período de residencia máximo de dos meses, prorrogable con la aprobación del Comité de Dirección.

Uso de las salas: Será obligatorio la firma de un compromiso de responsabilidad y condiciones de uso del espacio, según modelo oficial facilitado por el LAVA. Una vez adjudicada la residencia o proyecto, se formalizará también la aceptación de las mencionadas bases. Se permitirá el uso de las salas dentro del tramo horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 de lunes a viernes y de manera excepcional se podrán ampliar los mismos con la aprobación del Comité de Dirección teniendo en cuenta la singularidad del proyecto.

El incumplimiento de estas normas podrá provocar la interrupción de la residencia.

Dotación de las salas y elementos materiales: La infraestructura de luces y sonido existente en las salas del Laboratorio de las Artes de Valladolid estará a disposición de los residentes bajo la supervisión de la coordinación técnica del centro. Si fuera necesaria la utilización de materiales o elementos no disponibles en el mismo, el solicitante del espacio será responsable de su suministro y colocación. En todos los casos deberá, para ello, contar con la autorización de la coordinación técnica.

Comunicación y difusión: Los artistas seleccionados se comprometerán a mencionar en las comunicaciones públicas del proyecto así como en todos los soportes promocionales y de publicidad la colaboración del LAVA | Laboratorio de las Artes de Valladolid con la inclusión de su logotipo y el de la Fundación Municipal de Cultura de Valladolid.

Espacios disponibles: El LAVA | Laboratorio cuenta con los siguientes espacios:

SALA 221

Superficie:	154 m ² (9,60 m. x 16 m.)
Altura libre:	3,50 m.
Equipamiento:	Sonido fijo 2.400W Cabina de sonido, camerinos y duchas.

SALA NEGRA

Superficie:	186 m ² (18,70 m. x 10 m.)
Altura libre:	3,50 m.
Equipamiento:	Sonido fijo 2.400W Cabina de sonido, camerinos y duchas.

SALA BLANCA

Superficie:	680 m ² (18 m. x 38 m.)
Altura libre:	Hasta 10 m.
Equipamiento:	Sonido portátil hasta 3.200W

Justificación y compensación de costes: Una vez finalizado el período de estancia se establece el plazo de un mes para la entrega de una memoria del trabajo realizado.

El LAVA es una infraestructura que persigue la sostenibilidad a largo plazo fomentando la corresponsabilidad de los artistas o colectivos y el centro. Por ello, la Fundación Municipal de Cultura se reserva el derecho de solicitar un retorno cultural para la ciudad en relación a la inversión realizada en el proyecto por la FMC.

El equipo técnico del LAVA realizará un anexo en el que constará la totalidad de costes asociados al desarrollo del proyecto en concepto de utilización de instalaciones, medios técnicos y recursos humanos proporcionados por el Laboratorio de las Artes.

Comité de selección: La valoración de solicitudes será realizada por un Comité de Selección compuesto por el Comité de Dirección del LAVA, sin perjuicio de que puedan incorporarse personas de reconocido prestigio relacionadas directamente con la propuesta artística del proyecto.

Para dicha valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN: 50 puntos

1. Solidez formal y conceptual del proyecto y calidad de los mismos **20 ptos.**
2. Proyección hacia programas pedagógicos..... **5 ptos.**
3. Carácter innovador del proyecto..... **10 ptos.**
4. Aportaciones y relación con otras disciplinas y lenguajes artísticos..... **5 ptos.**
5. Viabilidad del proyecto. Equilibrio presupuestario entre gestión, actividad y mantenimiento..... **5 ptos.**
6. Trayectoria y currículum del solicitante..... **5 ptos.**

Presentación de documentación: Las solicitudes se presentarán por duplicado, conforme al modelo incluido en esta convocatoria (anexo I)

y deberán formularse por los interesados o personas que acrediten su representación por cualquier medio válido en derecho.

Se presentarán, dentro del plazo establecido, en el Registro de la **Fundación Municipal de Cultura**: C/Torrecilla 5, 47003, Valladolid, de 8:30 a 14:30 horas o bien por correo certificado, mensajería o cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción en la dirección indicada, así como por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992 del 26 de noviembre.

PROCEDIMIENTO

Para proceder a la valoración para la cesión de los distintos espacios del **Laboratorio de las Artes de Valladolid**, se deberá presentar la siguiente documentación por duplicado, dentro de los plazos establecidos:

1. Formulario de la solicitud (Anexo 1).
2. Dossier de proyecto, incluyendo:
 - Memoria descriptiva del proyecto.
 - Presentación de las necesidades técnicas a utilizar, indicando materiales o infraestructura que el artista, compañía o colectivo artístico necesite y aquellos que aporten.
 - Concretar fecha idónea de inicio y de finalización del trabajo.
 - Enumeración de las solicitudes de colaboración de otras entidades o instituciones públicas o privadas y de aquellas que ya son efectivas.
 - Reseña presupuestaria. Valoración de costes asociados al proyecto y aportaciones de otras entidades tanto públicas como privadas si las hubiera.
3. Dossier con la trayectoria / currículum del solicitante, o colectivo artístico.

Una vez cerrado el plazo de aceptación de solicitudes se convocará el Comité de Selección que resolverá la convocatoria en un plazo máximo de un mes. A continuación se abrirá un plazo no superior a quince días para la aceptación o renuncia de la residencia por parte de los artistas o colectivos.

El número de proyectos seleccionados podrá variar en función de la disponibilidad de los espacios.

Se garantiza la confidencialidad en cuanto a los proyectos y artistas acogidos en el proceso de selección.

El Comité de Selección solamente valorará los proyectos que cumplan los requisitos expresados en el presente documento.

CALENDARIO 2ª CONVOCATORIA 2017 | ARTISTAS EN LAVA

Presentación de las solicitudes:	Desde comunicación hasta al 31 de agosto de 2017
Resolución de la convocatoria:	22 de septiembre 2017
Períodos de residencia 2ª Convocatoria 2017:	Del 23 de septiembre de 2017 al 28 de febrero 2018

ANEXO I MODELO SOLICITUD

NOMBRE Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO

DNI / PASAPORTE

DIRECCIÓN

TELÉFONO

E-MAIL

ACTIVIDAD PROFESIONAL / TRAYECTORIA

TÍTULO DEL PROYECTO PRESENTADO

OTROS COLABORADORES (ARTÍSTICOS O DE ESTRUCTURA DE GESTIÓN)

PERIODO DE TRABAJO (PREFERENTE)

LUGAR DE TRABAJO (PREFERENTE)

NECESIDADES TÉCNICAS

Nº DE INTEGRANTES DEL PROYECTO